

RESOLUCIÓN N° 057/13.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Exhortar al Poder Ejecutivo a establecer sistemas de seguridad en los establecimientos públicos de salud de la provincia de Corrientes, apropiados según su dimensión y complejidad, con el objetivo de prevenir y reprimir los hechos de violencia de cualquier tipo de los cuales son víctimas el personal de dichos establecimientos.-

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo deberá incorporar en los planes de prevención de riesgos del trabajo de los establecimientos de salud, las medidas y los recursos necesarios para disminuir los hechos de violencia que victimicen al personal de los mismos-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los doce días del mes de junio del año dos mil trece.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 12-06-13.-
Autor: Dips. Alicia Locatelli y Carlos Rubin.-
Expte.Nº:8110/13.-